

Valdivia, 8 de Enero de 2020

**PROGRAMA CANDIDATURA CONVENCION CONSTITUCIONAL DISTRITO 24 DE LOS RIOS
PATRICIA VELOSO ESTUARDO**

QUIEN SOY

Soy Patricia Veloso Estuardo, oriunda de la ciudad de Los Angeles.

Egresé de la Universidad de la Frontera como médico cirujano el año 2004 y vivo en Valdivia desde el año 2005, cuando empecé la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la Universidad Austral. He trabajado por 15 años en la salud pública de Valdivia: Cesfam Angachilla, Cecof de Barrios Bajos, Cesamco Schneider (actual Amulen) y CIP-CRC Valdivia. En este último realicé mi tesis de especialidad.

En el ejercicio de mi profesión he sido espectadora **en terreno** de las preocupaciones y necesidades reales de los Valdivianos, lo que considero de un valioso potencial comunitario.

A lo largo de mi ejercicio profesional he conocido las consecuencias de una Constitución que no garantiza la salud como un derecho fundamental inherente a todos los chilenos.

POR QUÉ

En un acto ciudadano decidí salir de mi zona de confort y ponerme a **disposición de la comunidad valdiviana para aportar positiva y constructivamente a la Constitución 2022.**

Por primera vez existe una oportunidad real de cambiar nuestro futuro a través de esta nueva Constitución, cuyo diseño sea representativo, participativo y principalmente democrático. De esta manera podremos generar cambios reales y no cosméticos de una Constitución extemporánea e ilegítima, teniendo la oportunidad de modificar todas aquellas cosas que nos causaron tanta desesperanza por 30 años. **Pero ese cambio depende de todos nosotros.**

Tengo la certeza de que puedo aportar a crear una Constitución que garantice el acceso universal a la salud como un derecho fundamental inherente a todos los chilenos.

Siento que sólo por el hecho de estar presente ya habré dado una señal importante de que **Chile y sobretudo las mujeres despertamos.**

INTRODUCCION

La CONSTITUCION ES LA NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DONDE ESTAN LOS PILARES Y LOS FUNDAMIENTOS de la convivencia en sociedad, garantizando que bajo sus preceptos, un país pueda superar crisis importantes. De ella emanan todas las otras normas jurídicas.

Sin embargo, el 18/10/2019 la ciudadanía de Chile se volcó a las calles en protestas por el incumplimiento del Estado en garantizar los derechos fundamentales de los chilenos.

COMO QUIERO UNA CONSTITUCION:

1) Una Constitución que asegure **igualdad de oportunidades en SALUD:**

“Según el artículo 9 del Art 19 de la Constitución de 1980, El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo. Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias. Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado”

En esta nueva Constitución debemos trabajar por conseguir **la existencia de un sistema salud universal de calidad** que garantice acceso a la salud como un **derecho fundamental inherente a todos los chilenos.** Dentro de este ítem, a mi parecer los sectores más abandonados son los ADULTOS MAYORES y los NIÑOS ESCOLARES, PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES.

2) Una Constitución INCLUSIVA:

“Al mismo tiempo una constitución debe hacerse cargo de condiciones estructurales que impiden que estos derechos se puedan ejercer de manera igualitaria, por ejemplo reconociendo los derechos de grupos sociales que demandan una garantía especial, tales como niños, adolescentes, pueblos originarios, mujeres, migrantes, etc. En definitiva que la forma jurídica del poder político que constituye la constitución se caracterice por un equilibrio y una distribución equitativa entre los territorios y entre los sujetos que ejercemos derechos fundamentales de modo tal que el aparato estatal pueda ser una representación de la voluntad soberana”

1. CON ENFOQUE DE GENERO, permitiendo además que las mujeres puedan decidir de manera libre sobre su cuerpos y su futuro sin cuestionamientos valóricos
2. Con derechos para diversidad sexual LGTBIQ +
3. Que incluya a los pueblos originarios
4. Que invierta en la rehabilitación/reinserción de personas infractoras de ley y privadas de libertad

3) Una Constitución que vele por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los adultos mayores

“ Ley 21013, Artículo 1,Artículo 403 bis.- El que, de manera relevante, maltratare corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de dieciocho años, a una persona adulta mayor o a una persona en situación de discapacidad en los términos de la ley N° 20.422 será sancionado con prisión en cualquiera de sus grados o multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad. El que teniendo un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de las personas referidas en el inciso primero, la maltratare corporalmente de manera relevante o no impidiere su maltrato debiendo hacerlo, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho fuere constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste”

▬ Hoy en día soy testigo presencial de los perjuicios que la pobreza genera en los adultos mayores por sus pensiones tan bajas, lo cual implica por si sólo una vulneración en sus derechos.

El Estado no ha logrado garantizar pensiones dignas a nuestros adultos mayores. La evidencia demuestra que la **pobreza genera más enfermedad**.

4) Una Constitución que proteja el medio ambiente y sobretodo el AGUA.

DFL 1124V ART 19 8º.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.

El organismo de base científica que posee mayores capacidades y credibilidad en el mundo respecto al estudio de los servicios ecosistémicos, probablemente es La Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). IPBES es un órgano intergubernamental independiente, establecida por los Gobiernos en el año 2012 y constituida en la actualidad por 130 Estados Miembros. Esta proporciona a los responsables de la formulación de políticas y evaluaciones científicas

En este último informe IPBES (2018), se enfatiza que la conversión, fragmentación y la sobreexplotación de los ecosistemas, son los mayores responsables de la pérdida de biodiversidad, la pérdida de funciones ecosistémicas y la disminución de los SSEE a la personas, en todos los biomas del mundo. Esto ha generado la degradación del hábitat para las especies principalmente por el cambio de uso de suelo destinado a la agricultura intensiva y la extracción de recursos naturales, como la industria forestal entre otros.

La nueva Constitución 2020 debe permitirnos tomar decisiones de nuestra región localmente (Regionalización). Es necesario reconocer que en Chile, los sistemas agroforestales son muy importantes en la provisión de bienes como madera y alimento, y que su aporte al producto interno bruto del país (PIB) es significativo. El PIB silvoagropecuario, que incluye agricultura, sector frutícola, ganadería e industria forestal, alcanza el 2.9 % del PIB del país, y genera cerca de 828.323 puestos de trabajo en la agricultura y cerca de 113.769 empleos en la industria forestal (Domínguez et al., 2019; Infor, 2019). Sin embargo, ninguno de estos indicadores hace referencia a la calidad ambiental o sostenibilidad de la actividad. De hecho, pese a que es común ver afirmaciones que atribuyen a los sistemas agroforestales atributos positivos relacionados con su

capacidad de capturar CO2 o de evitar la erosión de los suelos, la evidencia científica proveniente de todo el mundo apunta en sentido opuesto, e indica que estos sistemas productivos agroforestales conllevan externalidades medioambientales negativas de gran magnitud, capaces de alterar los ciclos biológicos, ecológicos y geológicos (ciclos biogeoquímicos) a gran escala (Jackson et al., 2005; IPCC, 2013; IPCC, 2017; MEA, 2005; IPBES, 2018; Marquet et al., 2019; Lewis et al., 2019).

Más allá del plan regulador comunal en términos de región, no tenemos injerencia en lo que se hace en nuestro territorio. Eso en términos ambientales existen actividades económicas que dan cabida tanto como para que forestales, hidroeléctricas, inmobiliarias y privados ejerzan acciones sin considerar cómo eso afecta a nuestro ecosistema y a las comunidades aledañas.

En términos ambientales tenemos actividades económicas que sólo garantizan su rentabilidad y que no tienen regulación en términos de impacto en la agricultura campesina, el turismo, etc.

Hoy en la costa valdiviana nos encontramos con plantaciones forestales de pino con verdaderas islas de campesinos y comunidades mapuches que no poseen agua para consumo personal, ni para sus animales y deben conseguir agua en camiones aljibe.

ACERCA DEL ACCESO AL AGUA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL

DEL DOMINIO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

ARTICULO 5°- Las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente código.

ARTICULO 6°- El derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas, con los requisitos y en conformidad a las reglas que prescribe este Código .

En nuestra región de los Ríos desde Diciembre 2020 la costa valdiviana ha venido realizando diversas denuncias por la instalación de 7 inmobiliarias en el sector de Loncoyén, Cutipay, Los Pellines y Pilolcura. Como consecuencia de la destrucción de la capa vegetal de los terrenos y de

los sedimentos generados, los sistemas de filtro de agua potable se han visto colapsados, viéndose afectados todas las comunidades aledañas.

Por otra parte, otro ejemplo claro de la no protección actual del medio ambiente en nuestra región es el proyecto de la represa Colbún.

Desde el año 2018 la mesa ciudadana por la **defensa del río San Pedro** y Colbún se encuentran presentando observaciones ante el Servicio de Evaluación Ambiental ante el proyecto de la construcción de la hidroeléctrica.

En primera instancia es importante mencionar que durante este proceso se ha observado una respuesta totalmente asimétrica en los plazos entregados a la mesa ciudadana v/s los entregados a Colbún para presentar sus observaciones: Colbún tenía como primer plazo entregar sus observaciones en Marzo 2019, pidiendo una primera prórroga a Abril/2019, una segunda prórroga a Septiembre/2019 y finalmente una tercera prórroga a Noviembre/2019.

El gobierno de turno dentro de su proyecto de reactivación económica contempla 220 proyectos de los cuales 62 son hidroeléctricos. De esta manera queda en evidencia que el gobierno, a través del Ministerio de Economía, está interviniendo en los procesos institucionales dado que el Servicio de Evaluación Ambiental depende de este ministerio.

Por esta causa la mesa ciudadana por la defensa del río San Pedro hizo una apelación en Contraloría Nacional de la República para poner en evidencia esta irregularidad, dado que el gobierno no puede ni debe ser juez y parte en este proyecto. Así es que se solicitó a la Contraloría la inhabilidad del ministerio de economía y de la directora del servicio de evaluación ambiental.

PATRICIA VELOSO ESTUARDO

RUT: 13.145.418-K